



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00542993- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ing. Agr. Mariano Augusto CÓRDOBA, con el motivo de asistir al “*Congreso Internacional de Agricultura de Precisión*”, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y consecuencia convalidar las inasistencias en la que incurrió el **Dr. Ing. Agr. Mariano Augusto CÓRDOBA**, Leg. **46.696**, Profesor Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con el motivo de asistir al “*Congreso Internacional de Agricultura de Precisión*”, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, desde el 12 al 16 de julio del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

